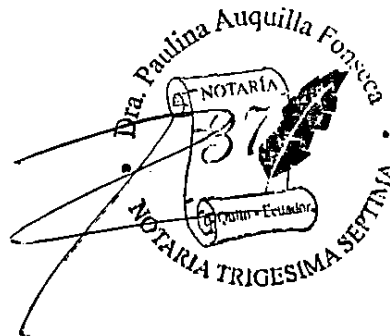


Notaría Trigésima Séptima



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

1791323009001

COMPAÑÍA FINIBUS S.A.

CUANTÍA:

USD \$5.000

DI: 3 COPIAS

L.M.

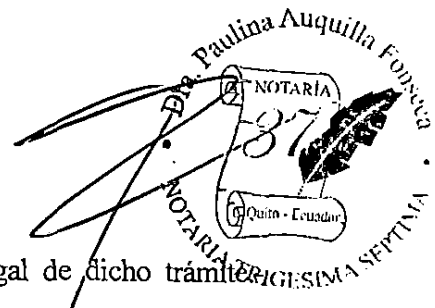
ESCRITURA NÚMERO 2014-17-01-37-P 00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **MARIA DEL CARMEN MERINO JAUREGUI** en virtud de la delegación otorgada a través de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FINIBUS S.A.**, conforme consta de la copia del acta que se adjunta a la presente escritura como habilitante, por tanto en representación de la Compañía, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad,

1

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

quien me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas que tiene a su cargo, sírvase constar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Otorga la presente escritura la señora María del Carmen Merino Jáuregui, de acuerdo a la facultad que para el efecto los accionistas de la compañía FINIBUS S.A. le otorgaron mediante resolución de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día 12 de diciembre de 2014 y por tanto en representación de la compañía, conforme consta del acta que se adjunta como habilitante de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de fecha precitada; la compareciente es civilmente capaz para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía FINIBUS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de junio del mismo año; b) Actualmente, el capital social, suscrito y pagado de FINIBUS S.A. asciende a la suma de ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$800,00) y está dividido en ochocientas acciones ordinarias nominativas e indivisibles, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y estructurado conforme al cuadro de integración de capital que consta en este mismo documento más adelante. E) La Junta General de accionistas de la compañía FINIBUS S.A. en sesión celebrada el día doce de diciembre de dos mil catorce, cuyo ejemplar se adjunta a la presente escritura, resolvió llevar a cabo el aumento de capital y consiguiente reforma de estatutos de la compañía en la suma de cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, y autorizar a la señora María del Carmen Merino Jáuregui para que firme la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado, así como la reforma de estatutos respecto de las resoluciones adoptadas y



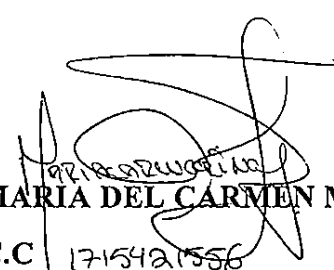
cualquier otro acto y contrato para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes señalados, la compareciente, en la calidad en la que comparece, declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de fecha doce de diciembre de dos mil catorce, se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$.5.000,00), el aporte será proveniente del saldo de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones del accionista Claudio José Crespo Ponce, y el capital de la compañía estará distribuido de la siguiente forma:-----

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO
Claudio José Crespo Ponce	799 ✓	5.000	5.799
María Isabel Correa Mantilla	1 ✓	-	1
TOTAL	800	5.000	5.800

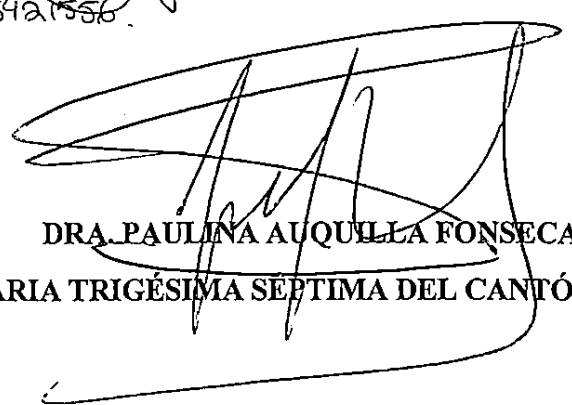
CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La señora María del Carmen Merino Jáuregui, en la calidad que interviene a nombre y en representación de FINIBUS S.A. declara, que en cumplimiento con la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas que dispuso el aumento de capital suscrito y pagado aprobó reformar sus estatutos de acuerdo con el siguiente texto, de tal forma que deberá leerse lo siguiente en el artículo quinto respecto del capital social de la compañía: "Artículo Quinto.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de cinco mil ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5.800,00), dividido en cinco mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, numeradas desde la uno hasta la cinco mil

ochocientas y se encuentra pagado en su totalidad.”- **QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora María del Carmen Merino, en la calidad que comparece y en representación de la compañía, declara bajo juramento, que acredita la correcta y real integración de capital en la forma y cuantía que se establece en el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del doce de diciembre de dos mil catorce.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN.-** Se autoriza a la señora María del Carmen Merino, a efectuar cuanto procedimiento fuera necesario a fin de inscribir la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada María del Carmen Merino Jáuregui, con matrícula profesional número uno cuatro tres tres guión M de la Corte Nacional de Justicia.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma, al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto-. La presente escritura se incorpora al protocolo a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe.-



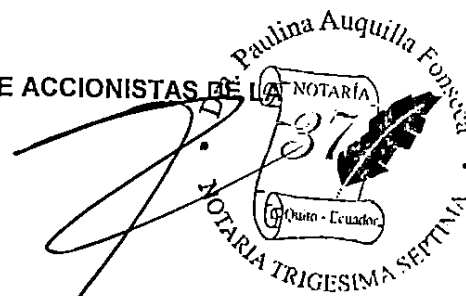
MARIA DEL CARMEN MERINO JAUREGUI

C.C | 1715421556



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA FINIBUS S.A.**



En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de diciembre del año 2014, siendo las 9:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Republica de el Salvador N34-499 y Portugal, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía FINIBUS S.A.

Asisten a la presente Junta General, los señores Claudio José Crespo Ponce y María Isabel Correa Mantilla, accionistas de la compañía.

Actúa como Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, la señora María Isabel Correa Mantilla, y como Secretario el señor Claudio José Crespo Ponce, quienes aceptan la mencionada delegación. La Presidenta solicita al Secretario proceda a verificar que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social de La Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, la Presidenta Ad-Hoc declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a resolver los puntos incluidos en el Orden del Día.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIONES:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA FINIBUS S.A.**

Punto Único del Orden del Día: Elevada que fuera la moción, por unanimidad la Junta General de Accionistas resuelve aprobar el aumento de capital de la compañía en la suma de USD \$ 5.000 (cinco mil trescientos veintiuno 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), provenientes del saldo de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones reportada en el balance de la compañía cerrado al 31 de diciembre de 2013. Dicha capitalización, se realizará con aporte del accionista señor Claudio José Crespo Ponce, de tal forma que el cuadro de integración de capital queda de la siguiente forma:

Nombre	Capital Anterior	Número acciones Capital Anterior	Nuevo Capital	Número acciones Nuevo Capital	Porcentaje
Claudio José Crespo Ponce	US \$799	799	5799	5799	99,98%
María Isabel Correa Mantilla	US \$ 1	1	US \$ 1	1	0,02%
TOTAL	US \$ 800,00	800	US \$ 5.800,00	5.800	100%

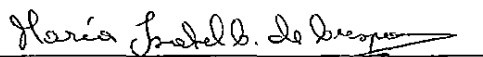
Como consecuencia de este aumento de capital, se reforman los estatutos de la compañía en la parte pertinente de la siguiente forma: **“Artículo Séptimo.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de cinco mil ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5.800,00), dividido en cinco mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, numeradas desde la uno hasta la cinco mil ochocientas y se encuentra pagado en su totalidad.**

La Junta General de Accionistas, resuelve delegar esta facultad y autorizar expresamente a la señora María del Carmen Merino Jáuregui para elevar a escritura pública el aumento de capital de la compañía y realizar y celebrar todos aquellos actos y contratos para efectos de la validez de la presente resolución.

Por no haber otro punto a tratarse, el Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes. Siendo las 11:30 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General de Accionistas de la Compañía FINIBUS S.A.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FINIBUS S.A.**

Para constancia de lo antes expresado, los accionistas y autoridades de la Junta General de Accionistas, suscriben el presente instrumento en dos ejemplares de igual tenor.



María Isabel Correa Manálla
Accionista y Presidenta



Claudio José Crespo Ponce
Accionista y Secretario



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA 171542155-6

CIUDADANA
MERINO JAUREGUI
MARIA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SHERVALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

DISTRACCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION BACHILLER OFISIATE E13374221

AVILLOS Y HOMES DA RIGOR

MERINO CLEMENTE ENRIQUE
AFILLOS Y HOMES DA RIGOR
JAUREGUI JINEIA MARIA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-11-14
FECHA DE EXPIRACION
2023-11-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

026 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0040 1715421556
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MERINO JAUREGUI MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA 1
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría Trigésima Séptima



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FINIBUS S.A., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

A large, stylized handwritten signature of Dra. Paulina Auquilla Fonseca, written in black ink over the printed name.



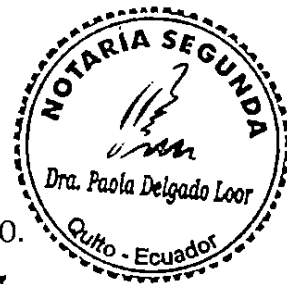
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito-Ecuador

RAZON.- Tomé nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, cuya copia certificada antecede, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía FINIBUS S.A., celebrada el 27 de marzo de 1996, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a cinco de enero del dos mil quince.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

 Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 4037

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2827
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	359
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715421556	MERINO JAUREGUI MARIA DEL CARMEN	Quito	DELEGADO DE LA JUNTA DIRECTIVA	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	29/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FINIBUS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	5000,00



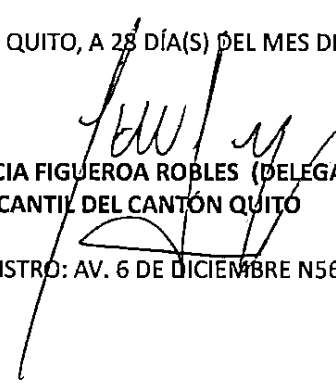
Capital	5800,00
---------	---------

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1698 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1996..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RV-02014V)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

